

ma sobre este punto, manifestando deseas se
corte sin disension ni pleito alguno y de
sus resueltas den cuenta p. en vista de y
acuerde lo demás que le pareça justo —

Con lo que se concluyó este Cab^d que firman els.
Reg^t y los de los s. Reg. concurran de que nos lo
EN. N. S. donos fa —

Quiros
Morales

Ante nos

D^r. *Clemente Ponce* Miguel *Perez*
Alvarez *Díaz*

Concejo. En la v. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte

y quatro dias del mes de Marzo del año de mil
seiscientos y quatro se juntaron a concejo los s.
iusticia y Begimto x ella en la sala que
acostumbran para tratar cosas tocantes al serv^r.

el. M. bien y utilidad de esta república o saber:

el s. D^r. Juan Sebastián Neri y Prado, el
concejo d. S. M. su ministro honorario del
Crimen de la R. Audiencia de Sevilla, Conre-
gidor de esta dha. ciudad; y los srs. D^r. Pedro
Pargual de Guzman, D^r. Bartolomé Mateo C.,

